

~~Diga el y diga sileto~~ conviene lo expreso, y como pre-
guntado a un Comp^o

Esta hora ^a no puedo ser en informe cont. ^{or}

que se forme el apunte al m^o Sr. Sr. la Contad. y sea
trato de hecho etc. al int. unyo clauso continuo ofrecaba en

de Varon, ~~de~~ la impobilidad de justificar su alcance

i como pudo dice el som^o Comisionado q^e por evitar trabajo

se pide el pare, ^{de} ~~apropiacion~~ ^{de} y poner p^r otra forma a aquella

opiana? sin duda q^e halla q^e se parece y no con el me-
nor conuinc^o ni fundam^{to} en l. Enq^e se queja inprimam^{te}

de la formacion del apunte supra materia, p^r como e^s
conuente no se pido ni en el libro informe mismo; y en

2.^o se suplicamos se acerque ala contad. de esta forma q^e

ya se ~~no~~ ^{benad} ~~mar~~ 300; q^e ^{de} ~~apunte~~ y ^{de} ~~liquidacion~~

q^e se han hecho, y con la particular circunstan^{cia} de haber

seido q^e esclareca lo mas obvio, dato siguiente ^{particular}

la ironia p^robica de los interesados a fin de q^e ^{la} ~~justicia~~

indiferente de d^e ^{to} y comprobante, ~~indiga~~ ^{de} ~~186~~ ^{de} ~~186~~

de las concurrencias de la gaza, y sob^r a espensas de las ma-

delidad y p^robisq^e investigacione^s se han podido suponer

dificultades dignas de la ^{de} ~~atencion~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~

Estado y de particular q^e se veian ^{de} ~~de~~

Hecha ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~

de ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~

opinion de ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~

2
y mead. q no cita. Et verdad q las atribuciones de la
Contad. m. son las de revisar gloas y finca las Cuentas
de las Oficinas de Mar. i y quien lo dnda; pero esto no obsta
ni hace al caso amparar: lo preciso primeram. que se
haga cargo de ~~las~~ las circunstancias q actualm. nos cercan:
La felice emancipacion q hemos logrado, foye y meya diligenz
indifica lo mudo y trabas omisitas q venidan los amigos de la
G. de Mar. felizm. se lo experimentamos cada dia, y ~~que~~ podiamos
patencas multas de exemplares de Exped. q en granda lo
Requiere para q se han sanisado evitando de
y atenciones q se les vienen a abultar y obnuecencia:

Bajo de este supuesto, es preciso q no que en la omenial
del dia, bien dif. de las aut. ~~una~~ un fino liberal y
conforme con nuestra independ. ni lo diera y practican lo
1.° Atribuciones de las Oficinas de la Republica: En esta virtud, si la
Contad. es la examinadora de las operaciones de la Mar. no lo
es el Cont. ~~de las Oficinas de Mar.~~ ~~de las Oficinas de Mar.~~ a quien pudiese
jugar maliquia o no, como recientemente ha medido
con el Exped. de Mar. Cronada, quien no ~~se~~ se ~~comproba~~ con
su operacion pido se verificase p. o no, y asi se ~~de~~ ~~de~~ y
ha verificado: mas: si la Contad. no debe hacer mas que
Revisar, como podran las demas Oficinas operar tirando la
Docum. en el Archivo de la Jorad. ~~de~~ y se ordena
Mar. de. se puen a esta todo q comprobata de la Cuenta de Mar.
tambien se prohibe, la extraccion de los Archivos de Mar.
solo papel bajo severa pena ~~de~~ como puen ~~se~~ ~~se~~

